



CARGO

Alehu 06v

Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 - 2012

Juanjui, 02 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES.

VISTO: El Oficio N° 105-2011-MPMC/OCI de la Oficina de Control Institucional del Municipio, referente al informe resultante de la actividad de control N° 2-0468-2011-007 denominado "Verificar el cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y la Ley de Silencio Administrativo" periodo noviembre – diciembre 2011;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad, realizó la verificación del cumplimiento de la normativa relacionada al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Municipio, para ello realizó la revisión y análisis de la documentación que sustenta la elaboración, aprobación y publicación del TUPA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y las disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, evaluando las acciones adoptadas por la administración municipal para su cabal cumplimiento y con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de la Ley N° 27444 y la Ley N° 29060 y el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que, es necesario cumplir con las recomendaciones emitidas en el Informe de "Verificación de cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y la Ley de Silencio Administrativo"; y evitar que se siga incumpliendo con las disposiciones legales vigentes y para aplicar las sanciones al personal que resulte responsable;;

Estando a las facultades que le confiere, el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DISPONER al Gerente Municipal que cautele que los pagos que el Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, exige a los administrados para ejecutar procedimientos administrativos estén debidamente contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA vigente.

Artículo 2° HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Jefe de la OCI y al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE